

Decreto No. 1616, que designa con el nombre de Hospital Sanatorio Dr. Martos al establecimiento antituberculoso de Ciudad Trujillo.— G. O. No 5738, del 22 de Abril de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1616.

Visto el artículo 49-3º de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: que recientemente ha fallecido en Cuba el eminente fisiólogo Doctor Joaquín Martos Valhonrant, quien dedicó toda su vida a esa especialidad de la medicina y al bien y mejoramiento de la humanidad, y cuyas aportaciones a la ciencia médica han sido universalmente reconocidas;

CONSIDERANDO: que el Doctor Joaquín Martos Valhonrant prestó una cooperación científica notoria en los preparativos relacionados con la organización técnica del Hospital Sanatorio Antituberculoso de esta ciudad, próximo a su inauguración, y que es de justicia que la República, en ocasión de la muerte de tan ilustre sabio, rinda a su memoria un homenaje perdurable,

D E C R E T O :

UNICO.— Se designa con el nombre de Hospital Sanatorio Doctor Martos el establecimiento antituberculoso situado en esta ciudad, con su frente a la carretera Duarte.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de abril del año mil novecientos cuarentidós, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto No 1617, que pone bajo el control del Gobierno todos los bienes muebles o inmuebles que se encuentren en territorio nacional y que sean propiedad de la Compañía Comercial C. por A., domiciliada en Monte Cristi.— G. O. No 5738, del 22 de Abril de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1617.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;